### **CCP.III/REC. 22 (VI-96)**

# CONSIDERACIONES CONCERNIENTES A LA REGULACIÓN DE GMPCS

La Sexta Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad y oportunidad para discutir aspectos relacionados al reglamento del servicio GMPCS;
- b) La posición adoptada por los países miembros de la CITEL en el Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones llevado a cabo en Ginebra del 20 al 23 de Octubre de 1996.
- c) La Recomendación 2 (IV-96) del COM/CITEL, concerniente al referido Foro.
- d) la importancia de que las administraciones faciliten la introducción temprana de GMPCS.

## **RECONOCIENDO:**

La fuerza derivada de posiciones comunes de los países miembros de la CITEL en otros foros internacionales.

## **RECOMIENDA:**

- 1) Que los países miembros de la CITEL consideren entre otros los elementos de política y de reglamento identificados en el Informe del Presidente de FMPT para la reglamentación de GMPCS en el contexto nacional de cada país.
- 2) Que los países miembros de la CITEL consideren los términos del proyecto de Memorándum de Entendimiento distribuido por el Secretario General de la UIT a través de su carta del 13 de Noviembre de 1996, participen activamente en comentarlo y en asistir a las reuniones de la UIT correspondientes, con miras a promover intereses comunes tanto nacionales como regionales.